

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 1 de 9

DIRIGIDO A	IVAN DARÍO TORRES ALFONSO
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Agosto 2026
1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
La Constitución Política de 1991 en su artículo. 2 expresa que <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”</i>. Colombia es un Estado Social de Derecho, cuya consigna es la protección de los derechos individuales y colectivos a través entre otras, de la implementación de programas que se ejecutan desde el Gobierno Nacional hasta la local y cuyo fin es el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto por la dignidad humana. Así mismo, los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de 1991, establecen como deber del Estado, promover la comercialización de productores con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y conceder especial protección a la producción de alimentos, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuniarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. En cuanto a las actividades económicas desarrolladas en el área rural del municipio se puede decir que éstas son, principalmente, agrícolas y pecuarias de subsistencia, que comprenden la explotación convencional del suelo y de los recursos naturales. La vinculación del productor al mercado se realiza a través del intercambio de bienes de consumo de la canasta familiar con insumos agropecuarios que se invierten en los sistemas productivos (Alcaldía de Bucaramanga, 2014). Esto se ve reflejado en una economía agraria de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten la acumulación de capital para el productor (Alcaldía de Bucaramanga, 2014). El Municipio de Bucaramanga, a través del Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Social identificó que el sector rural cuenta con pequeños productores. Tales se conocen como Unidades Agrícolas Familiares (UAF) que de acuerdo plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga las define así: <i>“Artículo 434.Unidad Agrícola Familiar (UAF). Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) un fundo de explotación agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que depende directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada. La extensión es la suficiente para suministrar cada año a la familia que la explote, en condiciones de eficiencia productiva promedio, ingresos equivalentes a mil ochenta salarios mínimos legales diarios (1.080 smld).</i> Las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) ubicadas en zonas con condiciones agroecológicas óptimas para el cultivo de cítricos, aguacate y cacao se benefician de factores como la calidad de los suelos, temperaturas favorables y la disponibilidad de diversas fuentes hídricas. Estas características posicionan al municipio como un potencial productor capaz de abastecer tanto el mercado local como el nacional, de acuerdo con el Plan Agropecuario Municipal. AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA – ACFC: Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros acuícolas y silvícolas (siembra, mantenimiento y explotación de bosques de manera sostenible); que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionen este sistema están estrechamente vinculados a coevolucionar (adaptarse / desarrollarse), combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 2 de 9

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Bucaramanga avanza segura" (citando al DANE – CNPV 2018), la población del sector rural del municipio asciende a 9744 personas y representa el 1,6% del total municipal , de la cual 6557 personas estarían ubicadas en zona rural dispersa, mientras que 3187 en centros poblados, población que se encuentra distribuida en tres (3) corregimientos (1, 2 y 3), 29 veredas y 15 asentamientos rurales, cuya área abarca 11.716,21 hectáreas y representan el 77% del área del municipio, de las cuales 5064,57 ha. corresponden a suelo de desarrollo o producción, 159,96 ha. son de desarrollo restringido, mientras que 6491,68 ha. Corresponden a áreas protegidas.

En razón a ello, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024 de fecha 18 de junio, por medio del cual el Honorable Concejo de Bucaramanga aprueba el Plan de Desarrollo "**Bucaramanga, avanza segura**" para la vigencia 2024-2027, esta Dependencia está encargada del liderazgo de diversos programas sociales de atención enfocados hacia el bienestar de los habitantes más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, como son los programas para la atención de: Persona Mayor, Persona con movilidad reducida, UNDECO, Transferencias Monetarias, Mujer y Equidad de Géneros, Población Diversa, Primera Infancia y Adolescencia, Programa Desarrollo del Campo, Persona en Habitación en Calle, áreas transversales, entre otros.

En tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Social en aras de atender de manera oportuna a toda la población del Municipio, en los distintos programas y con el fin de mitigar las problemáticas de la población, atendiendo sus competencias funcionales, orientó su gestión administrativa en la formulación, implementación y puesta en marcha de estrategias de atención dentro de los programas sociales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del sector rural más desfavorecidas.

Por otro lado, es preciso tener presente que las actividades económicas desarrolladas en el área rural del Municipio son, principalmente, agrícolas y pecuarias de subsistencia, que comprenden la explotación convencional del suelo y de los recursos naturales. La vinculación del productor al mercado se realiza a través del intercambio de bienes de consumo de la canasta familiar con insumos agropecuarios que se invierten en los sistemas productivos; esto se ve reflejado en una economía agraria de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten la acumulación de capital para el productor.

Según el Plan Agropecuario Municipal – PAM, las actividades agrícolas representan el renglón que genera la mayor ocupación de mano de obra e ingresos para la población rural, ocupando aproximadamente 1290 ha. Cultivadas, entre las que destacan cultivos de café (590 has representando el primer renglón productivo a nivel municipal), cacao, cítricos, aguacate, maíz, frijol, yuca, pimentón, mango, entre otros. Un segundo renglón está representado por actividades pecuarias, entre las cuales se encuentran ganadería bovina de carne, leche y doble propósito, avicultura, porcicultura, ovino y capricultura, apicultura y piscicultura.

En un esfuerzo por obtener información actualizada del sector rural del municipio, la administración ha llevado a cabo un proceso de caracterización, a través del cual ha podido identificar alrededor de 1195 núcleos familiares campesinos, los cuales agrupan aproximadamente 2811 personas (personas mayores, adultos, mujeres, jóvenes y niños). La mayoría de estos son pequeños productores agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC.

La Alcaldía de Bucaramanga en aras de combatir la intermediación y propiciar espacios de comercio justo para productores y consumidores creó los Mercadillos Campesinos. Estos hacen parte de una estrategia social que acerca el campo a la ciudad y fomenta en la comunidad urbana el conocimiento y apoyo al consumo de productos agrícolas, sin químicos, frescos y a un buen precio. Estos espacios no solo favorecen el compartir a través del encuentro de familias y amigos, también, permiten el fomento de tradiciones ya que se retoma la práctica de instalar las plazas de mercado en los parques principales de los pueblos como se hacía en otra época.

Entonces, considerando la situación existente en el sector rural, la Alcaldía de Bucaramanga, se propuso ofrecer los Mercadillos Campesinos como una acción de atención, de promoción y conocimiento del sector rural que favorece el desarrollo social y económico de las familias campesinas. A través de la organización y realización del proyecto social de los Mercadillos Campesinos se logra:

- Resaltar la existencia de la población rural de Bucaramanga, como un grupo social que aporta a la economía de nuestra localidad.
- Acercar al sector rural al urbano, como una forma de dar a conocer la economía rural en el suministro de productos agrícolas.
- Proponer nuevas formas para aumentar los ingresos de los campesinos existentes en la zona rural del municipio de Bucaramanga.
- Crear nuevos espacios para que la población urbana disfrute, comparta espacios y acceda a productos de alta calidad, orgánicos y sin químicos a un precio justo.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 3 de 9

- Resaltar la cultura ancestral de nuestros campesinos, que sea una vitrina turística para mostrar al visitante.

En este momento, se mantienen cuatro (4) Mercadillos Campesinos, que están ubicados en el Parque San Pio, Parque de los Sueños, Parque de los Niños y Neomundo, los cuales son concebidos como un mercado semi estacionario, en donde cada domingo participan un aproximado de 150 campesinos de los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga.

Los Mercadillos Campesinos representan nuevos ingresos económicos para los beneficiarios, especialmente las mujeres rurales que participan en un 70% y que por condiciones culturales arraigadas no se les ha permitido acceder a trabajos remunerados. Con este proyecto, las mujeres rurales del municipio tienen la oportunidad de devengar de manera independiente y ayudar a la economía de sus familias. Esta condición les ha permitido tener un rol protagónico en el hogar, ahorrar, capacitarse y mejorar su dinámica familiar.

Este nuevo ámbito comercial, anima a los campesinos a capacitarse, lo cual refuerza sus capacidades como trabajadores de la tierra y les proporciona habilidades organizativas y administrativas. Por todo lo anterior, los Mercadillos Campesinos constituyen un atractivo turístico y cultural, se han convertido en espacios donde el campesino de Bucaramanga trabaja, hace negocios, compra, vende productos y propicia estilos de vida y alimentación saludable. De esta manera se ha contribuido a la inclusión social, donde hombres y mujeres trabajan mancomunadamente por su proyecto de vida y la mejora de sus condiciones sociales y económicas. Una vez se recupera el vínculo entre productor y consumidor, desaparece la intermediación.

Para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Desarrollo Social, en búsqueda de una administración pública moderna y eficiente, el Municipio de Bucaramanga contempló en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**Bucaramanga, avanza segura**" lo siguiente: La línea estratégica: **Territorio que progresa**. Componente programático: **Agricultura y Desarrollo Rural**. Programa: **Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)**, cuyo objetivo es **Generar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos**, con el No. de Registro Municipal. **20240680010123** y BPIN **2024680010123** del proyecto **“APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”**

El programa de Mercadillos Campesinos lleva operando desde el 14 de octubre de 2017, son 9 años y a lo largo de este tiempo, las carpas han sufrido deterioro debido a los elementos y al uso continuo, por lo tanto, es necesaria su renovación. Los cuatro mercadillos serán beneficiados con una cuarta parte de estos elementos, en cada uno de ellos se evaluarán los implementos que se encuentren en mal estado y se reemplazarán por los nuevos.

2. OBJETO PROPUESTO

ADQUISICIÓN DE CARPAS, MESAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MERCADILLOS CAMPESINOS DEL PROGRAMA DESARROLLO DEL CAMPO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos por entregar son los siguientes:

FICHA TÉCNICA

ITEM	CONCEPTO	DETALLE	CANT.
1	CARPAS	ESTRUCTURA: Ideal para activaciones, ferias y eventos al aire libre, 100% impermeable y resistente a la intemperie, Fácil de armar y ajustar en diferentes alturas, Ofrece protección, durabilidad y una imagen profesional en exteriores, estructura sistema plegable material en hierro pintada en electrostática, • Medidas de estructura metálica de alta resistencia ligera y derapida instalación abierta: Largo: 2.m X 2.m • Marco cercha tipo X fabricado en tubo rectangular de ¾ calibre 18, • Diagonales de refuerzo y paralelos de sostenimiento en tubería de 1 ½ calibre 18. • Sistema de ensamble mediante tornillos de ¾ x 1" así se garantiza la firmeza y estabilidad estructural • Pintura electrostática y protección anticorrosiva color Blanco Perla. • Platinas de 12X9 cm que proporciona mayor estabilidad y soporte LONA: Lona vinílica de 450 g/m2 con fibra poliéster de alta tenacidad, reforzada y de alta resistencia al rasgado y a la tensión. Uniones electroselladas y costuras con refuerzo en esquinas, terminales y cúspide de la lona. Color Verde Oliva.	1

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 4 de 9

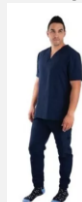
		Las lonas de las carpas deben venir respectivamente marcada con los logos del mercadillo campesino y de la alcaldía, así: • Logo Mercadillo Campesino (cenefa) Ancho recomendado 18–20 cm Alto recomendado 12–14 cm • Logo Alcaldía de Bucaramanga Ancho recomendado 20–22 cm Alto recomendado 12–14 cm • Logo Mercados Campesinos (M) Ancho recomendado 14–16 cm Alto recomendado 12–14 cm • Logo principal del techo Ancho recomendado 60–70 cm Alto recomendado 45–55 cm  	
2	MESAS PEGABLES	Tipo: Mesas plegable textura en madera para exterior tipo portafolio plástica 214 X74 x 78 Cm Especificaciones Mesas plegable textura en madera para exterior tipo portafolio plástica Ancho:214 cm Alto: 74 cm Largo: 78 cm Forma: Rectangular Material: Plástico Material de la estructura: Acero Color: Blanco Cuenta con ruedas: No Plegable: Si Número de personas: 8 Tipo de mesa: Plegable Estilo deco: urbano industrial Garantía: 1 año Requiere armado: No Características Esta mesa cuenta con una estructura robusta de HDPE y un diseño rectangular, ideal para acomodar hasta 8 personas. Su sistema plegable y la ausencia de ruedas facilitan su almacenamiento y transporte, adaptándose a tus necesidades. Con un ancho de 214 cm y un largo de 78 cm, ofrece un amplio espacio para tus actividades. 	1
3	PROTECCION PERSONAL	Características Uniforme para hombre y mujer compuesto por camisa, pantalón y cofia, confeccionado en tela antifluído composición 100% poliéster, secado rápido, repelencia de líquidos o salpicaduras, fácil limpieza, resistente al desgaste, y a múltiples	1

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 5 de 9

	ciclos de lavado, de fácil mantenimiento suave y cómoda durante jornadas prolongadas, especial para uniformes médicos e institucionales. Camiseta cuello V manga corta en color verde oliva claro, con bolsillo en el pecho izquierdo y bolsillos funcionales delanteros en la parte inferior, debe llevar los logos del mercadillo y de la alcaldía de Bucaramanga. 1. Camisa quirúrgica hombre – Frente Logo Mercadillo Campesino MEDIDAS BOLSILLOS: 15x15 MEDIDAS LOGOS: Tamaño recomendado: 8,0 × 3,8 cm UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Pecho izquierdo del usuario, centrado visualmente; 8 cm debajo de la costura del hombro y 10 cm desde el escote. Logo Desarrollo del Campo MEDIDAS LOGOS: Tamaño recomendado: 7,0 × 7,0 cm. UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Centrado sobre el bolsillo derecho, con 1,5 cm de separación respecto al borde superior del bolsillo. 2. Camisa quirúrgica dama – Frente Logo Desarrollo del Campo MEDIDAS BOLSILLOS:15x15 MEDIDAS LOGOS: Tamaño recomendado: 6,5 × 6,5 cm. UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Sobre el pecho izquierdo, a 8 cm del hombro y 10 cm del cuello. Logo Mercadillo Campesino MEDIDAS BOLSILLOS: Tamaño recomendado: 8,0 × 3,8 cm. UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Centrado sobre el bolsillo derecho, a 1,5 cm del borde superior. 3. Espalda de camisa (hombre y dama) Conjunto institucional: Escudo de la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social. MEDIDAS LOGOS: Tamaño total: 24 × 5 cm. UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Centrado horizontalmente y a 4 cm por debajo del cuello. Pantalón recto en color verde oliva claro con pretina reforzada en el elástico interno de ajuste cómodo, bolsillos laterales internos y bolsillos laterales en media pierna. Escudo Alcaldía de Bucaramanga. MEDIDAS BOLSILLOS: 20x20 MEDIDAS LOGOS: Tamaño: 6 × 5 cm. UBICACIÓN DE LOS BORDADOS: Centrado sobre el bolsillo cargo lateral derecho, con 1 cm de margen superior. Cofia: Prenda de Protección que se utiliza para cubrir la cabeza con el fin de mantener higiene, elaborada en la misma tela de los uniformes y logos del mercadillo y de la alcaldía de Bucaramanga. Color: Verde Oliva claro Tecnología: Antifluído. MEDIDAS LOGOS: Frontal: logo Mercadillo Campesino de 8 × 3,8 cm, centrado a 2 cm del borde inferior. Posterior: logo Desarrollo del Campo de 5,5 × 5,5 cm centrado sobre la abertura trasera y a 2 cm del lazo. Observación técnica: Las dimensiones propuestas corresponden a una prenda talla M y conservan las proporciones observadas en el mockup suministrado. Para otras tallas se recomienda mantener el tamaño de los logotipos y ajustar únicamente su posición respecto a cuellos, hombros, bolsillos y costuras para conservar la apariencia institucional.	
--	--	--

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 6 de 9

		     		
--	--	---	--	--

		 <table><caption>GUÍA DE TALLA UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER</caption><tr><th rowspan="2">Talla</th><th colspan="3">BLUSA</th><th colspan="3">PANTALON</th></tr><tr><th>Contorno Busto</th><th>Contorno Cintura</th><th>Contorno Cadera</th><th>Contorno Cadera</th><th>Contorno Muslo</th><th>Largo</th></tr><tr><td>S</td><td>104 cm</td><td>95 cm</td><td>104 cm</td><td>106 cm</td><td>62 cm</td><td>101 cm</td></tr><tr><td>M</td><td>106 cm</td><td>98 cm</td><td>105 cm</td><td>108 cm</td><td>63 cm</td><td>104 cm</td></tr><tr><td>L</td><td>114 cm</td><td>104 cm</td><td>110 cm</td><td>112 cm</td><td>65 cm</td><td>108 cm</td></tr><tr><td>XL</td><td>118 cm</td><td>106 cm</td><td>118 cm</td><td>116 cm</td><td>67 cm</td><td>109 cm</td></tr><tr><td>XXL</td><td>119 cm</td><td>112 cm</td><td>120 cm</td><td>117 cm</td><td>72 cm</td><td>111 cm</td></tr></table> <table><caption>GUÍA DE TALLA UNIFORME ANTIFLUIDO HOMBRE</caption><tr><th>Talla</th><th>Pecho</th><th>Cadera</th><th>Largo de pierna</th><th>Largo</th></tr><tr><td>S</td><td>55 cm</td><td>106 cm</td><td>100 cm</td><td>70 cm</td></tr><tr><td>M</td><td>57 cm</td><td>112 cm</td><td>102 cm</td><td>72 cm</td></tr><tr><td>L</td><td>61 cm</td><td>120 cm</td><td>108 cm</td><td>76 cm</td></tr><tr><td>XL</td><td>63 cm</td><td>128 cm</td><td>110 cm</td><td>80 cm</td></tr></table> Las tallas de referencia de los beneficiarios de los Mercadillos Campesinos son: <table><tr><th colspan="3">TALLA</th></tr><tr><th></th><th>MUJERES</th><th>HOMBRES</th></tr><tr><td>S</td><td>9</td><td>3</td></tr><tr><td>M</td><td>33</td><td>26</td></tr><tr><td>L</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>XL</td><td>18</td><td>16</td></tr><tr><td>XXL</td><td>6</td><td>3</td></tr><tr><td>XXXL</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>SUB TOTAL</td><td>84</td><td>66</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td colspan="2">150</td></tr></table> <td></td>	Talla	BLUSA			PANTALON			Contorno Busto	Contorno Cintura	Contorno Cadera	Contorno Cadera	Contorno Muslo	Largo	S	104 cm	95 cm	104 cm	106 cm	62 cm	101 cm	M	106 cm	98 cm	105 cm	108 cm	63 cm	104 cm	L	114 cm	104 cm	110 cm	112 cm	65 cm	108 cm	XL	118 cm	106 cm	118 cm	116 cm	67 cm	109 cm	XXL	119 cm	112 cm	120 cm	117 cm	72 cm	111 cm	Talla	Pecho	Cadera	Largo de pierna	Largo	S	55 cm	106 cm	100 cm	70 cm	M	57 cm	112 cm	102 cm	72 cm	L	61 cm	120 cm	108 cm	76 cm	XL	63 cm	128 cm	110 cm	80 cm	TALLA				MUJERES	HOMBRES	S	9	3	M	33	26	L	17	18	XL	18	16	XXL	6	3	XXXL	1		SUB TOTAL	84	66	TOTAL	150		
Talla	BLUSA			PANTALON																																																																																																						
	Contorno Busto	Contorno Cintura	Contorno Cadera	Contorno Cadera	Contorno Muslo	Largo																																																																																																				
S	104 cm	95 cm	104 cm	106 cm	62 cm	101 cm																																																																																																				
M	106 cm	98 cm	105 cm	108 cm	63 cm	104 cm																																																																																																				
L	114 cm	104 cm	110 cm	112 cm	65 cm	108 cm																																																																																																				
XL	118 cm	106 cm	118 cm	116 cm	67 cm	109 cm																																																																																																				
XXL	119 cm	112 cm	120 cm	117 cm	72 cm	111 cm																																																																																																				
Talla	Pecho	Cadera	Largo de pierna	Largo																																																																																																						
S	55 cm	106 cm	100 cm	70 cm																																																																																																						
M	57 cm	112 cm	102 cm	72 cm																																																																																																						
L	61 cm	120 cm	108 cm	76 cm																																																																																																						
XL	63 cm	128 cm	110 cm	80 cm																																																																																																						
TALLA																																																																																																										
	MUJERES	HOMBRES																																																																																																								
S	9	3																																																																																																								
M	33	26																																																																																																								
L	17	18																																																																																																								
XL	18	16																																																																																																								
XXL	6	3																																																																																																								
XXXL	1																																																																																																									
SUB TOTAL	84	66																																																																																																								
TOTAL	150																																																																																																									
4	LONA	Lona de polietileno plástico impermeable de alta resistencia, protección para todo tipo de clima, con ojales de metal reforzados, resistencia al rasgado y a la tensión, calibre 16. Color: verde oliva Las lonas deberán tener dos (2) estampados del logo "Mercadillos Campesinos", con dimensiones de 0,80 m de ancho x 0,50 m de alto, por cada tramo de lona de 13,5 m. Los estampados deberán ubicarse al inicio y al final de cada tramo.  Se requiere lonas de los siguientes tamaños: 54 metros x 4 metros, divididas en 4 tramos de 13.5 metros.	1																																																																																																							

NOTA:
El ítem 1 se adquiere con el rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010123.1.1702017.2716001.263.201 por un valor de \$ 40.000.000

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 8 de 9

El ítem 2 se adquiere con el rubro 2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702017.3814098.263.201 por un valor de \$ 20.000.000

El ítem 3 se adquiere con el rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010123.1.1702017.2823814.263.201 por un valor de \$ 20.000.000

Total de la adquisición: \$ 80.000.000

NOTA: Los colores de las lonas deberán ser presentados previamente al supervisor del contrato para su respectiva aprobación. Asimismo, los logos que deberán ser incorporados en las lonas serán suministrados por la entidad estatal.

Lugar de Entrega:

Las entregas se realizarán por parte del contratista en los siguientes puntos en que se ubica el Mercadillo campesino, en la hora y fecha determinada:

LUGAR	DIRECCIÓN
Parque San Pio	Cr. 33 # 45
Parque Niños	Cr. 26 # 31

NOTA: Previo a la entrega de los uniformes, el contratista deberá presentarlos al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y tallas requeridas, antes de proceder con la entrega definitiva.

Plazo de Ejecución.

Se requiere que el futuro contratista entregue a todo costo y en el sitio indicado los elementos correspondientes para los Mercadillos Campesinos en un plazo no mayor a **DOS (02) MESES**.

Obligaciones Específicas:

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Realizar de manera coordinada con el supervisor y en el lugar indicado la entrega de cada uno de los elementos en buen estado y en los plazos, cantidades y especificaciones técnicas exigidos en los estudios previos y en la invitación pública, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas.
2. Asumir los costos del transporte de los bienes al lugar de la entrega, así como los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.
3. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega en el lugar indicado.
4. Concertar con el Supervisor del contrato el cronograma de entrega. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. En caso de presentarse modificaciones en el cronograma de entrega de elementos, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor. Si por algún motivo la entrega se realiza por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificados de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario para la verificación de la entrega.
5. Presentar un informe en físico al supervisor sobre la ejecución del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Identificación del cronograma, lugar de entrega y listado de elementos y/o materiales entregados, cantidad y fecha de entrega; d) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato.
6. Presentar previamente al supervisor del contrato los uniformes y demás elementos que lo requieran, para su revisión y aprobación de las especificaciones técnicas, cantidades, tallas y colores, antes de proceder con la entrega definitiva.
7. Garantizar que las tallas y colores de los bienes correspondan a los previamente definidos y aprobados por el supervisor del contrato, realizando, sin costo adicional para la Entidad.
8. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. En consecuencia, reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad.

- | |
|---|
| <div>9. El contratista deberá mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</div> <div>10. El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</div> <div>11. El contratista deberá participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.</div> |
|---|

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de DOS (2) MESES , contando a partir de la suscripción del Acta de inicio.
--

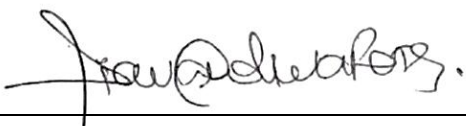
5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010123.1.1702017.2716001.263.201 por un valor de \$ 40.000.000		
	Rubro 2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702017.3814098.263.201 por un valor de \$ 20.000.000		
	Rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010123.1.1702017.2823814.263.201 por un valor de \$ 20.000.000		
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS (80.000.000) MCTE		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	x
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga		
CÓDIGO BPIN	2024680010123		
LÍNEA ESTRATÉGICA	<i>Territorio seguro que progresa</i>		
PROGRAMA	Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)		
META	<i>Fortalecer 150 productores agropecuarios de Bucaramanga, incrementando la cobertura de familias del sector rural en los mercadillos y su formación en inclusión financiera.</i>		

6. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo proceso de contratación, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte o complemento lo aquí contemplado, así: - Ficha técnica de productos - Certificado de banco de proyecto
--

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	DIANA CAROLINA PEREZ CORTES
CARGO O PROFESIÓN	Líder programa sector Agricultura y Desarrollo Rural
Elaboró:	Diana Carolina Pérez Cortés-CPS